

Gacetilla

Jornada de la Cátedra Libre SPAS

El marco normativo para las aplicaciones de productos fitosanitarios.

El día **8 de octubre de 2020, a las 18,30hs**, en el marco de las actividades de la Cátedra Libre Sistemas de Producción Agropecuarios Sustentables, SPAS, tendrá lugar la segunda jornada del corriente año, siendo el tema **el marco normativo para las aplicaciones de productos fitosanitarios**.

Es indudable la importancia de la legislación sobre las distintas actividades productivas, en particular la relacionada con el uso de productos fitosanitarios en el sector agropecuario, los que requieren de normativas adecuadas que aseguren su utilización, sin provocar efectos colaterales negativos. El tema es particularmente importante para los sectores periurbanos, dado la vecindad entre las zonas productivas y de residencia.

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo concerniente a productos fitosanitarios y otros agroquímicos, está vigente **la Ley N° 10.699/89 y su Decreto reglamentario 499/91**. Por otra parte, la mayoría de los municipios han dictado sobre el particular Ordenanzas, las que se constituyen en la práctica las normas que se deben tener en cuenta. En el caso de Pergamino rige la **Ordenanza 8126/14**, que establece 100 metros de exclusión o prohibición de aplicación en la zona inmediata a la urbana, seguida de 500 metros de amortiguamiento, donde las aplicaciones deben respetar un conjunto de medidas especiales.

En esta provincia se observa una falta de articulación entre las Ordenanzas y la Ley provincial, además de la inexistencia de criterios uniformes entre las distintas Ordenanzas, en especial en lo relacionado con las distancias que delimitan las zonas de exclusión y de amortiguamiento antes mencionadas, lo que genera situaciones disímiles y contradictorias entre municipios vecinos.

Es evidente que la existencia de normativas por sí mismas, no asegura el correcto uso ni de la existencia de conflictos derivados de su aplicación. El caso de la ciudad de Pergamino es un claro ejemplo, ya que ante denuncias de particulares por supuestos daños a la salud provocados por las pulverizaciones, desde agosto de 2019 rige una medida cautelar impuesta por el Juzgado Federal de San Nicolás, que prohíbe toda aplicación a una distancia de 1.095 m desde la zona urbana, la que tiene impactos muy importantes en lo productivo y en la economía y en la sociedad local.

Es por ello que ante los problemas que se han presentado, desde esta Cátedra Libre se consideró oportuno analizar y debatir la situación de la Provincia de Buenos Aires y las medidas que se piensan implementar a futuro, para lo cual se contará con la participación del **Licenciado Cristian Amarilla**, quien es Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria.

Asimismo, se ha considerado oportuno comparar con las situaciones en otras provincias, donde se tiene conocimiento que se ha avanzado en lo legislativo y desde la implementación de las normativas. Por la Provincia de Córdoba, estará presente el **Ing. Agr. Marcos Blanda**, quien es Secretario de Agricultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Por la Provincia de Santa Fe, estará presente como moderador de la jornada, el **Ing. Agr. Juan Manuel Medina**, quien es actualmente Director de Proyectos Productivos de la Municipalidad de Rosario y ha sido Secretario de Agricultura del Ministerio de la Producción.

Para participar de la jornada, se debe ingresar al link

Luego de la inscripción, se recibirá información para reunirse al seminario web.